

Poison Centres I – Notificación armonizada

El Reglamento (CE) nº 1272/2008 (Reglamento CLP) establece que las empresas europeas que comercializan mezclas químicas clasificadas como peligrosas por sus peligros físicos o sus peligros para la salud deben notificar dichas mezclas a los Poison Centres del país o países donde se estén comercializando.

OBJETIVO DEL CURSO:

Con esta formación online de 1,5 horas el alumno podrá identificar qué productos se deben notificar, qué información debe recopilar para poder realizar la notificación y cuánto tiempo tiene para hacerlo, desde un punto de vista teórico.

CONTENIDO DEL CURSO:

- Introducción al Reglamento CLP. Artículo 45 – Notificación a Poison Centres.
- ¿Qué debe notificarse? ¿Dónde? Exenciones.
- Sistema armonizado – Anexo VIII
 - Objetivo. Tipos de usos y calendario de aplicación.
 - Requisitos de información:
 - Composición de la mezcla, Mezclas en Mezclas.
 - UFI ¿Cómo se genera?
 - Categorías de producto
- Consejos prácticos

DURACIÓN:

- 1,5 horas, de 10:00h a 11:30h
-

[INSCRIPCIÓN](#)